República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-013-2017-00233-00
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Demandante:	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN
Demandado:	MARKETING INTERNATIONAL SERVICES S.A.S.
Auto de S. N°	541V (1349)

En atención a las solicitudes que anteceden, por ser procedente la mismas, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se oficie a la entidad TRANSUNION S.A., a fin de que se sirva indicar si entidad demandada MARKETING INTERNATIONAL SERVICES S.A.S. identificado con NIT 900.103.383, posee productos financieros y en caso afirmativo precise la entidad bancaria, clase de producto y número de cuenta.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede1ced49b75f120593f966fb0d2d301480c0749ae811464b5142cb03333face

Documento generado en 25/09/2020 12:02:09 p.m.